

# X Certamen de Cantautores Destino UMA 2023

## BASES DEL CONCURSO

1.- Con el fin de promover y difundir la música independientemente de cualquier estilo, se convoca el **X Certamen de Cantautores Destino UMA 2023**.

2.- Podrán participar todos los cantautores, cantautoras, solistas, o grupos de hasta un máximo de 7 componentes, que pertenezcan a la Comunidad Universitaria de la Universidad de Málaga, es decir, estudiantes, PAS y PDI, **a excepción de las personas ganadoras del primer premio de la edición 2022**.

3.- Podrán participar todos los cantautores y cantautoras que lo deseen con independencia de sus estilos.

4.- Cada participante deberá presentar al menos un tema o canción, siendo originales en cuanto a composición de letras y música. En este sentido, la FGUMA queda exonerada de responsabilidad alguna respecto del posible incumplimiento, por parte de cualquier participante, de cualquier garantía en materia de derechos de propiedad intelectual, industrial o de imagen. En este sentido, la FGUMA no será responsable si entre las canciones presentadas hubiese plagios, copias o versiones, presumiendo que los participantes ostentan la autoría y poseen todos los derechos sobre la obra. Si la FGUMA tuviera conocimiento del incumplimiento de este apartado, una vez comprobada la situación, el jurado dejará al participante fuera de concurso, excluyéndolo.

5.- Fases del concurso: Se establecen dos fases en el proceso de selección de participantes en el Certamen:

- Fase de selección: los aspirantes deben enviar sus propuestas a **destinouma@fguma.es**, remitiendo **Nombre y Apellidos, Teléfono, DNI, Fecha de Nacimiento, Domicilio, Localidad, número de componentes, canción en mp3 o video grabado en horizontal, con la canción con la que deseen participar y, por último, el Anexo I, relativo a la protección de datos, debidamente firmado**. Las propuestas que se reciban serán evaluadas por un jurado, el cual elegirá a los siete participantes que pasarán a la fase final del concurso.
- Fase de concurso: tendrá lugar el día **24 de marzo de 2023** en el escenario de las Jornadas de Puertas Abiertas a partir de las 11:00 horas. En total, actuarán los siete aspirantes seleccionados por el jurado en la fase de selección. La actuación de cada uno de ellos no podrá exceder los 5 minutos de duración. El fallo del jurado, compuesto por profesionales del sector musical y de la Universidad de Málaga, será inapelable y se dará a conocer al finalizar el concurso. El cantautor/ra, solista o grupo ganador del concurso con el 1º premio tendrá la posibilidad de actuar de telonero en el certamen del próximo año. Igualmente, podrán producirse nuevas incorporaciones en el jurado si la organización lo estima oportuno.

6.- Premios:

- **1º Premio: Grabación de una maqueta con dos temas en los Estudios Bahía Records y la realización de un curso de idiomas para una persona a cargo de FGUMA.**
- **2º Premio: Grabación de una maqueta con dos temas en los Estudios Music Master.**

Los ganadores tendrán como fecha límite para hacer uso de los premios hasta el 31 de mayo de 2023.

7.- Las inscripciones se llevarán a cabo desde el día **14 de febrero** hasta el día **15 de marzo de 2023**. La lista de candidatos a participar en el concurso se publicará en redes sociales el jueves 16 de marzo.

8.- La organización no se hace cargo de los gastos de desplazamientos, ni estancia de los ganadores seleccionados ni acompañantes.

9.- La participación en este concurso implica la aceptación de la totalidad de las bases.

10.- Las personas autoras de los trabajos presentados ceden los derechos de explotación, de forma gratuita y permanente. En consecuencia, la FGUMA podrá reproducir la obra por cualquier medio y en cualquier forma, transformándola e integrándola en contenido audiovisual, permitiendo su comunicación o hacer copias. Asimismo, la FGUMA podrá poner a disposición del público las canciones, permitiendo el acceso a los mismos por cualquier medio, como pueden ser proyectos audiovisuales, puesta a disposición en la red, etc. Los autores/as deberán mantener a la FGUMA en el ejercicio pacífico de los citados derechos.

11.- La FGUMA respetará los derechos morales de los autores/as, en particular, los de autoría; para ello, los trabajos serán siempre expuestos de forma que pueda reconocerse dicha autoría.

12.- Los datos personales de los participantes se tratarán conforme a lo dispuesto en la normativa de protección de datos. Asimismo, dichos datos se tratarán con el fin único de dar trámite al presente certamen. Sin perjuicio de lo anterior, el principio de publicidad que debe imperar en cualquier tipo de certamen hace necesario la publicación de los nombres, apellidos, e imagen de los participantes, los cuales serán de dominio público a través de la publicación de éstos en sitios web de la FGUMA o la UMA, perfiles en las redes sociales propiedad de éstas, etc.

Para dar cumplimiento al deber de información relativo al tratamiento de datos, se adjunta el anexo I relativo a la protección de datos, el cual deberán remitir firmado con su candidatura, conforme al apartado 5 de las presentes bases.

Para más información puedes ponerte en contacto con el departamento de Destino UMA en [destinouma@fguma.es](mailto:destinouma@fguma.es) o en el teléfono **951 952 639**.

ANEXO I  
INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable	FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
Finalidad	Tramitar los datos personales de las personas participantes en el X Certamen de Cantautores Destino UMA 2023 para la celebración de dicho evento.
Legitimación	Consentimiento del interesado, obligación legal y, en algunos casos, el interés legítimo del responsable.
Destinatarios	Universidad de Málaga, encargados de tratamiento y proveedores de servicios. Autoridades y demás supuestos exigidos por Ley.
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional.
Información adicional	Ver en texto adjunto

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS:

1º. El Responsable del Tratamiento

El Responsable del Tratamiento es la FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA (en adelante, FGUMA), con CIF núm. G29817301 y sede en Málaga, C. de Marie Curie, 22, 29590. Los interesados pueden ponerse en contacto con la FGUMA por vía telefónica (951 952 640) o remitiendo correo electrónico a la siguiente dirección: [lopd@fguma.es](mailto:lopd@fguma.es)

2º. Categorías de datos y Finalidad del Tratamiento

Se prevé el tratamiento de las siguientes categorías de datos:

- Datos identificativos (nombre, apellidos, imagen propia y número de DNI).
- Datos de contacto (correo electrónico y dirección postal).

Los datos personales de los usuarios se usan para:

- a. Gestionar la celebración del certamen.
- b. Mantener un registro histórico de las actividades que realiza la Universidad de Málaga.
- c. Realizar campañas promocionales.

### 3º. Plazo de conservación de los datos personales

Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para los fines establecidos en el apartado anterior, a menos que la Ley requiera un período de conservación superior. Una vez cesen las finalidades del tratamiento, y durante el plazo de conservación, se procederá al bloqueo de los datos. Los datos se conservarán para asegurar la posición legal del responsable y los usuarios, en relación con las leyes de prescripción, los litigios o las investigaciones reglamentarias aplicables.

### 4º. Legitimación

La base legal principal para el tratamiento de sus datos es el consentimiento de los interesados. El consentimiento podrá retirarse en cualquier momento por parte de los interesados, preferentemente enviando un correo electrónico a la dirección habilitada, sin perjuicio de que puedan utilizarse otros medios. En el mismo deberán identificarse, aportando su nombre, apellidos y correo electrónico a fin de que pueda hacerse efectiva la petición. La retirada del consentimiento no afectará a la licitud del tratamiento previo realizado. Tampoco afectará al tratamiento de datos que, por la naturaleza del certamen, deban hacerse públicos: como son los nombres y apellidos y la propia imagen.

Asimismo, parte de los datos del interesado se tratan para el cumplimiento de una obligación legal por parte de la FGUMA. Siendo, en este caso:

- a. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y
- b. Ley 34/2002, de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico.
- c. Reglamento 2016/679 General de Protección de Datos.

Por último, aquellos datos que el Responsable del Tratamiento trate con fines informativos, promocionales o publicitarios se realizarán amparándose en su interés legítimo.

### 5º. Destinatarios

Los datos personales serán comunicados a la Universidad de Málaga para fines administrativos y logísticos. Asimismo, serán cedidos a empresas proveedoras que participen en la celebración de las Jornadas de Puertas Abiertas; o en el propio funcionamiento de la entidad responsable.

Los datos se comunicarán, por imperativo legal, a las Administraciones Públicas con competencia en la materia.

### 6º. Derechos del interesado

- El interesado tendrá derecho a acceder a los datos que la FGUMA posee sobre el mismo y rectificar éstos si los mismos no estuvieran actualizados o fueran erróneos.
- El interesado tendrá derecho a la supresión de sus datos personales por parte de la FGUMA. El ejercicio de dicho derecho quedará condicionado a la retirada del consentimiento por parte del interesado. No obstante, dicha supresión deberá ser sustituida por el bloqueo de los datos para el caso de que éstos debieran ser conservados. Véase el apartado 3º “Plazo de conservación de los datos personales”.

- El interesado tendrá derecho a ejercer el derecho de oposición, siempre y cuando el responsable pase a tratar los datos personales en virtud de su interés legítimo.
- El interesado podrá ejercer su derecho a la limitación del tratamiento de sus datos cuando (a) el interesado impugne ante el responsable del tratamiento la exactitud de los datos objeto del tratamiento, mientras se realiza la actualización o corrección de los mismos; (b) el interesado se oponga a la supresión de los datos personales y solicite en su lugar la limitación de su uso; (c) el interesado necesita los datos personales para la formulación, el ejercicio o la defensa de reclamaciones; o (d) el interesado se haya opuesto al tratamiento, mientras se verifica si los motivos legítimos del responsable prevalecen sobre los del interesado, y a su portabilidad. La limitación implicará que los datos personales cuyo tratamiento se ha limitado por el responsable solo podrán ser tratados con el consentimiento del interesado, con excepción de su conservación, para la presentación, el ejercicio o la defensa de reclamaciones, con el fin de proteger los derechos de otra persona física o jurídica o por razones de interés público.

Estos derechos pueden ejercerse mediante por correo electrónico, facilitándose los datos citados anteriormente y el derecho que se desea ejercitar.

Por último, el interesado podrá ampliar información sobre en qué consiste cada uno de sus derechos, a través de cualquier vía.